



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Actuación N° 22529/10 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del visto, el Dr. Fernando Juan Lima, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural desde el día 17 de septiembre y hasta el día 17 de noviembre de 2010 inclusive, en los términos del art. 81 del reglamento interno.

Que el mencionado Magistrado fundamenta su pedido en el hecho de que ha sido seleccionado como becario por el Consejo General del Poder Judicial Español, para realizar el Curso de Formación Judicial Superior "Una propuesta de Justicia para el Siglo XXI", que se realizara en la Ciudad de Barcelona, España.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, y ha sido presentada respetando la vía jerárquica correspondiente, y atento a lo normado en el art. 81 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Fernando Juan Lima, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, a partir del día 17 de septiembre y hasta el día 17 de noviembre de 2010 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del Reglamento interno

Art. 2°: Hágase saber al Dr. Juan Lima que una vez finalizada la licencia que motiva la presente Resolución y en el término de 3 (tres) meses, deberá acreditar la causal invocada informando los resultados obtenidos.

Art. 3°: Tengase presente que mientras el Dr. Juan Lima se halle en uso de la licencia, lo subrogará la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado N° 12.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo del Dr. Fernando Juan Lima y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar al interesado, a la Jueza subrogante y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2010

Patricia Lopez Vegara
Secretaria

María Teresa Moya
Presidenta